



# Memoria 2020 del defensor de la persona colegiada

---

Asamblea General Ordinaria  
8 de Abril de 2021

---

Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona



**La figura del Defensor de la Persona Colegiada se encuentra regulada en el artículo 82 de los Estatutos Colegiales, el cual establece:**

*“1. La Junta de Gobierno tiene que nombrar un defensor o defensora de la persona colegiada, que tiene que ratificar la Asamblea General, con la finalidad de resolver todas las quejas que las personas colegiadas formulen en relación con el funcionamiento anormal de los servicios colegiales. Sus funciones son de cariz únicamente administrativo.*

*2. El cargo tiene que ser ocupado por una persona colegiada de reconocido prestigio y más de veinticinco años de ejercicio profesional que no se encuentre en ninguna de las situaciones siguientes:*

*a) Estar inhabilitada o suspendida para cargos públicos por sentencia firme, mientras ésta subsista.*

*b) Haber sido sancionada de forma disciplinaria, mientras no haya sido rehabilitada.*

*c) Ser miembro de la Junta de Gobierno o delegado o delegada territorial.*

*3. El defensor o defensora de la persona colegiada es escogido por un mandato de cuatro años renovables. El cargo no es retribuido.*

*4. Los informes que emita no tienen carácter vinculante.*

*5. El defensor o defensora de la persona colegiada tiene que elevar a la Junta de Gobierno un informe o memoria anual sobre sus actividades y actuaciones, del cual se tiene que dar cuenta a la Asamblea General que se reúne durante el primer cuatrimestre de cada año, y del cual se tiene que hacer publicidad por medio de la página web del Colegio.”*

El objetivo de este servicio es potenciar el conocimiento de la figura del Defensor de la persona colegiada entre todos los colegiados y colegiadas para canalizar las quejas de funcionamiento y mejorar los servicios que ofrece el ICAB.

Durante la asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2020 se ratificó el nombramiento del letrado Juan María Xiol Quingles como defensor de la persona colegiada del ICAB.

Expedientes instados los últimos 5 años:

**Año 2015: 10**

**Año 2016: 5**

**Año 2017: 2**

**Año 2018: 4**

**Año 2019: 2**

**Año 2020: 0**

A lo largo del año 2020, no se han tramitado quejas o incidencias del **DEFENSOR DE LA PERSONA COLEGIADA.**